

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2005 No. 039-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecisiete días del mes de octubre del año 2005, a las 15H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, licenciado Fernando Calapucha e ingeniero Crithian Arias, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director de Cultura y Jefe de Educación y Cultura de la Municipalidad, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de octubre del 2005.
- 2.- Informe del señor Alcalde
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 10 de octubre del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO solicita que se haga una extensión a la Resolución sobre el Cobro de la Tasa de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos, porque si bien el Reglamento y la Ley de Turismo tienen tipificado quienes califican como prestadores de servicios turísticos, sin embargo hay una mayoría que no están calificados, por ello ha existido una disputa, un conflicto de desigualdad con otro tipo de locales que sin ser prestadores de servicios turísticos al no calificar en el Municipio van y solicitan los permisos en la Intendencia, provocando una mengua para la Institución, pues mientras un bar karaoke y una discoteca que están calificados, tienen el permiso de la Dirección de Turismo con un pago de entre sesenta, ochenta, cien o más dólares anuales, en cambio los bares y cantinas que son un enorme sector que inundan la ciudad con licores, y además provocan una competencia desleal, pagan trece o quince dólares por el mismo permiso y se cobijan con este procedimiento. La propuesta es que se haga una extensión y que la Dirección de Turismo inicie las acciones pertinentes para que se conmine al

pago del permiso de funcionamiento a todos los prestadores de servicios sin excepción y aquellos que no califican con los requisitos que se les da un plazo de dos a tres meses para que hagan las adecuaciones necesarias, caso contrario se aplicaría la Ley, resolución que se le haría conocer al señor Intendente. Por otro lado es necesario extender la resolución para que se modifique los horarios de servicio en las festividades, toda vez que hay un compromiso que cumplir con los turistas, como anfitriones, vienen visitantes que desean departir y los horarios quedan cortos, esto se haría en base a un calendario de fiestas, feriados y festivos que se haría conocer a través de la Dirección de Turismo, a la Intendencia y a la Policía Nacional.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se podría mediante ordenanza indicar que el único valor que se pagará como permiso de funcionamiento será el que establezca el Municipio y los demás quedan automáticamente abolidos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que no se puede porque tanto la Intendencia y la Dirección de Salud, mediante ley cobran sus permisos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que ellos se eximirían porque los servicios turísticos que maneja la Municipalidad están descentralizados. El problema mayor y en esto debe intervenir el señor Procurador Síndico, es cómo controlar los prestadores de servicios en la línea de bares, karaokes, discotecas, muchos están afiliados a la Cámara de Turismo y otros según la misma Ley que otorga la responsabilidad descentralizada, dice que obligatoriamente tendrán que pedir el permiso previo a la Cámara de Turismo y este organismo tiene una tasa similar a la del Municipio que bordea los doscientos dólares, entonces hay que pensar que un local pequeño, al mismo tiempo que tiene que pagar los impuestos, tiene que pagar a la Cámara por nada según lo dicen. Habría que normar la ordenanza para aquellos sectores nuevos que no quieran incluirse en los prestadores de servicios turísticos, para que tampoco sea una camisa de fuerza, lo que se quiere es que si la Municipalidad recibe ocho mil dólares anuales por permisos, mínimo debe duplicar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE menciona que la Cámara de Turismo exige el cumplimiento de varios requisitos, realizan una inspección y cuando no cumplen los requisitos, indican a los locales que deben tramitar los permisos de funcionamiento en la Intendencia.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que si bien no se puede abolir el permiso que otorga la Intendencia al menos se puede exigir que todos cumplan con calificarse como prestadores de servicios turísticos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que al tener el Municipio de Tena, descentralizado el tema del turismo le corresponde mejorar la legislación en cuanto a turismo, por lo que le ha manifestado al Director de Turismo que se tiene una ordenanza muy ambigua, la cual es necesaria se la amplíe y que se solicite sugerencias. Considera que esa ordenanza estará lista esta semana corregida para que el Municipio en base a la autonomía, le quite esas facultades que tiene la Intendencia y no la Cámara de Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que es necesario que se envíe una carta a la Intendencia acompañándole la Ordenanza y solicitando se abstenga de dar permisos, porque la Municipalidad tiene las competencias descentralizadas sobre este tema.

EL SEÑOR PROCURADOR SUINDICO explica que también es necesario tener una ordenanza más amplia para no dejar espacio a reclamos. Se debe mejorar este instrumento legal del Municipio y sobre esa base si exigir y decir que la Intendencia no tiene nada que hacer en este asunto porque la competencia descentralizada la tiene la Institución otorgada por el Ministerio de Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que lo que reniega la gente es tener que pagar doble impuesto, porque vía descentralización solo le corresponde al Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE señala que Jurídico en coordinación con la Dirección de Turismo analicen estos planteamientos. Incluyan en la ordenanza y se envíen los oficios necesarios.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sobre la resolución propuesta por la Comisión de Participación Ciudadana, indica que en la organización de las comisiones siempre ha constado la delegación a la Empresa Eléctrica, como la delegación al Cuerpo de Bomberos, al Consejo de Tránsito, a la Federación Deportiva de Napo, lo cual no quedó aclarado, por lo que insiste se incluya en esa Resolución al Delegado que antes era al Sistema Eléctrico Tena ahora sea a la Empresa Eléctrica.

El Concejo acepta que se incluya en dicha resolución la Delegación del señor Concejal Wilson Pozo, ante la Empresa Eléctrica Ambato.

Sin existir más observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR ALCALDE informa que se ha iniciado con el programa de entrega de mochilas escolares en las diferentes comunidades del Cantón al igual que los implementos deportivos que fueron entregados por el Gobierno Nacional, si bien la Contraloría recomienda que se devuelva al SENADER sin embargo ante los insistentes pedidos de los establecimientos educativos se está procediendo a la respectiva entrega, tomando en cuenta que las instituciones son las mismas lo que cambian son las personas, si el Gobierno Nacional entregó al Municipio, lo que se está es cumpliendo con la distribución solicitada. Con este objeto se visitó Pano, Nuevo Paraíso, en donde también se hizo una aula escolar, Mondaña, Colonia Babahoyo, Agua Santa, sector en el cual se inaugurará una batería sanitaria. Se inauguró además un aula en Muyuna.

En otro tema se ha dispuesto la transferencia de los 53 mil dólares para el Programa General de Fiestas de Aniversario de la Ciudad, queda por definir que es lo que se va a contratar, por que el único trámite que se ha hecho por la

premura del tiempo, es la contratación del graderío para el escenario de las elecciones.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que en una reunión se determinó que este alquiler era muy alto, casi de ocho mil dólares.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se ha llegado a un acuerdo para que el costo sea de solo dos mil dólares, con el compromiso de facilitarles el espacio para la instalación de la plaza de toros La Macarena, quienes se encargarán de organizar ese evento, con ello se abarata costo, esto es necesario porque en las canchas con sillas no alcanzan más de 500 personas pero con el graderío podrán asistir entre 1500 a 2000. Añade que se está trabajando también en realizar la entrega de un área de terreno con un mini departamento a la reinas.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que en la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles que se encuentra aprobada, esta reglamentada estas donaciones.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la idea es darles un departamento, para eso está pidiendo ayuda a diferentes instituciones como la Subsecretaría de Saneamiento del MIDUVI, cosas que se pueden conseguir, para eso se ha hablado también con los de OIM. Hacer dos casas pequeñas adosadas en base un proyecto que le están preparando. Agrega que todo lo demás se puede ir tratando en la aprobación del programa de fiestas.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 1.- Informe de la Comisión de Vivienda de la sesión del 07 de octubre del 2005, mediante la cual se ha conocido el memorando No. 398 del 14 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico, quien presenta el proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Vivienda de la sesión del 07 de octubre del 2005 y el memorando número 398 del 14 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico mediante el cual presenta el proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal; que, mediante Resolución de Concejo 302 del 14 de septiembre del 2005, se aprobó en primera dicha Ordenanza; que, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del

Municipio, para lo cual legislará, a través de ordenanzas u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, la ciudad y cantón Tena, se caracterizan por ser zonas de colonización espontánea, con un crecimiento poblacional intenso que imposibilita controlar oportunamente la tenencia de la tierra, y su legalización y varias organizaciones de vivienda y particulares mantienen posesión de lotes y construcción de viviendas en sectores urbanos o que a futuro podrían ser declarados como tales; que, en el catastro urbano de la ciudad de Tena y de los perímetros urbanos de las parroquias rurales, se detecta la falta de legalización de la tenencia de la tierra, afectando tanto a la Municipalidad, en materia tributaria, como a la colectividad, pues la mayoría de habitantes, no pueden legalizar el derecho de dominio de los bienes inmuebles en sus calidades de poseedores y consecuentemente no son sujetos de crédito; que, esta situación demanda la intervención municipal que involucra al recurso humano técnico - profesional de los diferentes Departamentos o Unidades Administrativas Municipales, para la simplificación de trámites administrativos relacionados con la legalización de inmuebles ubicados en la parte urbana del cantón, parroquias y recintos; que, las Municipalidades están facultadas por la Ley Orgánica de Régimen Municipal para donar inmuebles con fines educacionales, culturales y deportivos, para partidos políticos legalmente reconocidos, y al gobierno nacional para la construcción de hospitales y centros de salud; que, el artículo 64, numerales 18, 30 Y 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que es competencia del Concejo la autorización y reglamentación del uso de los bienes de dominio público, autorizar la enajenación de bienes de dominio privado y las donaciones en general; que, la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en su artículo 17 prohíbe a las entidades del sector público efectuar donaciones o entregar asignaciones a organismos del sector privado salvo que la asignación se inserte dentro de un programa de desarrollo en el ámbito educativo, cultural, deportivo, agropecuario, turístico, científico o comunitario; y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 64, numeral 1 y 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos,

Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal, con las siguientes modificaciones al proyecto:

En el Capítulo I, De la Legalización de Inmuebles Mostrencos en Posesión de Particulares, artículo 4.- De los Trámites incluir al final “...y con Resolución favorable del Concejo”.

En el artículo 6.- De las Inspecciones suprimir un profesional por parte de cada Dirección e incluir “...director de cada departamento”.

En el artículo 8.- Beneficiarios incluir después de tres años por lo menos “...mediante declaración juramentada o información sumaria...”

En el Capítulo II, De la Venta Solares Municipales, artículo 13.- Autorización para la Venta suprimir desde se solicitará la autorización..... e incluir “se autorizará la elaboración de la minuta para la respectiva escritura”.

En el artículo 19.- Documentos Habilitantes suprimir los siguientes documentos habilitantes y los guiones 2, 3 y 4.

En el artículo 21.- Junta de Remates incluir después de fajas municipales “...al o los colindantes, ...”

En el artículo 25.- Convenios y Autorización de Escrituración incluir en la parte final “... Para la aplicación de estas dos disposiciones se elaborará el respectivo Reglamento”.

En el artículo 28, literal e suprimir línea de fábrica e incluir “Informe de Regulación Urbana”

En el Capítulo III, Donación de Inmuebles Municipales, artículo 32.- Donaciones con Fines de Estímulo en la parte final incluir “... de no emplearse los bienes en los fines para los cuales fueron donados dentro del plazo de dos años, estos se revertirán ipso jure al patrimonio municipal, con excepción de los donados a los deportistas a quienes se les concede el plazo de cuatro años....”

En el Capítulo V, De las Permutas, artículo 40.- Incorporación de Normas, suprimir “comodato” e incluir “permuta”.

2. Oficio No. 122-MJ-MP del 7 de octubre del 2005, suscrito por monseñor Paolo Mietto, Obispo Vicario Apostólico de Napo, quien solicita a la Municipalidad considere la permuta del terreno de propiedad Municipal que estuvo ocupado por el Sistema Eléctrico Tena junto a la Iglesia Catedral, por un predio propiedad de la Misión Josefina, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 1.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que es necesario hacer los trámites pertinentes e indicarle a la Misión que se ha iniciado un proceso de supervisión del cumplimiento de todos los acuerdos efectuados con el Sistema Eléctrico Tena y hoy la Empresa Eléctrica Ambato, por lo que oportunamente se les hará llegar los justificados para demandar el reconocimiento de nuestro capital como parte del paquete accionario y extroficiamente mientras tanto el señor Alcalde podría hablar con la Empresa para que le ayude a la Misión en este objetivo, sin comprometer ningún documento oficialmente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que el pedido es precisamente que se haga una excepción con esta transacción.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que este inmueble es parte de la acta transaccional firmada con la Empresa, por eso no se puede autorizar aún.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que la Municipalidad está en el proceso de ser parte accionaria de la empresa, pero eso no prohíbe que se pueda hacer convenios con ellos para la realización de obras u otros fines.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que primero se debe solucionar el problema del terreno y se podría adelantar algún trámite para ayudarles.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que por Secretaría se conteste este pedido indicando que se le agradece los deseos y que a su debido tiempo con gusto se apoyara el pedido, pero que primero debe solucionarse el aspecto legal entre la Municipalidad y la Empresa Eléctrica.

3. Oficios No. 087 DRIM del 26 de septiembre del 2005 y No. 089 del 10 de octubre del 2005, suscritos por el tecnólogo Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral, quien solicita la suscripción de convenios con las comunidades de El Cristal y el Dorado de Huambuno, de la parroquia Ahuano, para las rehabilitaciones de los sistemas de agua entubada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no consta la certificación de la partida, que es el documento habilitante para autorizar, a más de ello el segundo pedido no tiene documentos de soporte, por lo que sugiere que se deje pendiente esta petición.

4. Oficio No. 073-CAPTUR-NAPO del 17 de octubre del 2005, suscrito por el señor Jorge Rhon, Presidente de la Cámara de Turismo de Napo quien propone que quienes sean electas de Reina de Tena y Wayusa Warmi, se les done una vivienda, con la ayuda de la instituciones públicas y privadas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que tiene una inquietud porque dice el documento que la Cámara está presta a colaborar en las gestiones y búsqueda de auspicio, pero no tiene una propuesta clara de que aporta la Cámara.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que no dice de nada de su aporte, para eso la misma Municipalidad puede hacer la gestión, a través de la Dirección Administrativa.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que por Secretaría se le conteste agradeciéndole por esta iniciativa, que la Municipalidad va a gestionar los auspicios y que la Cámara de Turismo sea una de las que se adhiera en este objetivo.

5. Oficio No. 0107 CEN del 17 de octubre del 2005, suscrita por la licenciada Irma Saltos, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Napo, quien solicita la suscripción del convenio de prestación de servicios entre el Gobierno Municipal de Tena y este gremio.

EL SEÑOR ALCALDE expone que las dirigentes solicitaron cinco mil dólares para su sede, que lo requerían para levantar las paredes, cuando se pensaba que ese aporte era para terminar la sede, por ello les explicó también que no se podría justificar por ser una organización privada, siendo necesario que propongan un convenio que se pueda valorar, por lo que sugiere que se apruebe el convenio pero la asignación para la construcción total se lo haría el próximo año.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que es conveniente que la Dirección de Obras Públicas, haga la valorización para saber cuánto requieren para terminar la sede.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO propone que se disponga a la Dirección de Planificación haga un informe y presupuesto.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 0107 CEN del 17 de octubre del 2005, suscrita por la licenciada Irma Saltos, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Napo, quien solicita la suscripción del convenio de prestación de servicios entre el Gobierno Municipal de Tena y este Gremio; que, el proyecto está estructurado para implementar acciones de consejería para capacitar adolescentes y madres de familia, tendiente a desarrollar conocimientos, actitudes y prácticas saludables que aporten al crecimiento y desarrollo normal del niño y adolescente, cuyo objetivo final es disponer a futuro de una población sana y productiva que apoyen al desarrollo social, económico y político del país,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Colegio de Enfermeras de Napo, a fin de construir el Centro de Consejería en Atención Primaria de Salud a favor de la Población Vulnerable del Cantón

Tena, Mediante la Aplicación de Estrategias de Promoción y Prevención; y, disponer a la Dirección de Obras Públicas, elabore el presupuesto referencial para esta obra a fin de ubicar la partida presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Económico del Año 2006.

6. Oficio No. 0001852-FSAPSyRS-SAPSyRS-2005 del 12 de octubre del 2005, suscrito por el ingeniero Miguel Loayza Valarezo, Subsecretario de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal de Tena, para Ejecutar el Componente de Asistencia Técnica para mejorar la Gestión de los Servicios.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este convenio permitirá conseguir alrededor de setenta mil dólares para lo que es modelos de gestión que significa que se quiere mejorar la administración de los servicios de agua potable y saneamiento bajo un sistema descentralizado.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El oficio No. 0001852-FSAPSyRS-SAPSyRS-2005 del 12 de octubre del 2005, suscrito por el ingeniero Miguel Loayza Valarezo, Subsecretario de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal de Tena, para Ejecutar el Componente de Asistencia Técnica para mejorar la Gestión de los Servicios; que el MIDUVI se encuentra ejecutando el Programa de Aguas y Saneamiento para las comunidades rurales y pequeños municipios del país financiado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); que, la Municipalidad de Tena, dentro de sus procesos de modernización ha priorizado el mejoramiento de la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento básico que brinda actualmente a la población; que, el Art. 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son fines esenciales de la Entidad el satisfacer las necesidades colectivas especialmente las derivadas de la convivencia urbana, así como procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal de Tena, para Ejecutar el Componente

de Asistencia Técnica a fin de Mejorar la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

7. Oficio sin número del 14 de octubre del 2005, suscrito por los señores Sergio Santana, Pedro Lucio Guizado, Magali Lucio e Iván Andy, en sus calidades de Presidente de la Comunidad de Puerto Rico, Presidente de Padres de Familia, Representante de los Estudiantes y Secretario, respectivamente, quienes solicitan la donación de 30 galones de combustible mensuales para los trabajos de tambería en el río Napo a favor de los niños y jóvenes de las comunidades aledañas que asisten al Colegio a Distancia 30 de Agosto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la situación es difícil en ese sector, por lo que sería conveniente que se suscriba un convenio de tambería con la comunidad de Puerto Rico, al igual que debe hacerse con muchos otros sectores de la ribera del río Napo, especialmente de la parroquia Chonta Punta.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que se apruebe este planteamiento por ser necesario para la ribera del río Napo.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 14 de octubre del 2005, suscrito por los señores Sergio Santana, Pedro Lucio Guizado, Magali Lucio e Iván Andy, en sus calidades de Presidente de la Comunidad de Puerto Rico, Presidente de Padres de Familia, Representante de los Estudiantes y Secretario, respectivamente, quienes solicitan la donación de 30 galones de combustible mensuales para los trabajos de tambería en el río Napo a favor de los niños y jóvenes de las comunidades aledañas que asisten al Colegio a Distancia 30 de Agosto,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad, la suscripción de convenios tipo, entre el Gobierno Municipal de Tena y las Comunidades, a fin de dotar de los servicios de tambería en la ribera del río Napo, a favor de los niños y jóvenes estudiantes que asisten a los diversos centros de educación.

8. Oficio No. 57 CPF 2005 del 14 de octubre del 2005, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura y Coordinador del Comité de Fiestas, quien solicita la Reforma al Reglamento Administrativo Financiero, a fin de modificar el párrafo segundo del artículo 5.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 57 CPF 2005 del 14 de octubre del 2005, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura y Coordinador del Comité de

Fiestas, quien solicita la Reforma al Reglamento Administrativo Financiero, a fin de modificar el párrafo segundo del artículo 5,

RESUELVE: Aprobar la Reforma al Segundo Párrafo del Art. 5 del Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, el mismo que queda establecido con el siguiente texto: “...Los gastos se podrán efectuar en lo siguiente: artistas, bandas de música, grupos musicales, orquestas, coreografías, animadores, maestros de ceremonia, arreglo de escenarios, arreglos florales, vestuario de coreografías, accesorios de trajes de candidatas de belleza y reinas, hospedaje, alimentación para convivencia de las candidatas de belleza, aportes a las candidatas de belleza, recepciones oficiales, ferias, carros alegóricos, comparsas, juegos de luces y pirotecnia, grupos de teatro, movilización, refrigerios, hospedaje para participantes en eventos culturales y deportivos, permisos, derechos, trofeos, pagos de arbitraje y jueces deportivos y publicidad. Se podrá erogar además para estímulos pecuniarios a participantes en actos culturales, deportivos y exposiciones.....”.

9. Oficio No. 08 CF del 17 de octubre del 2005, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura y Coordinador del Comité de Fiestas, quien pone a consideración el programa y presupuesto de fiestas, para aprobación de Concejo.

EL SEÑOR DIRECTOR DE CULTURA explica que desde hace varios meses se ha venido trabajando en preparar la programación de fiestas por el Aniversario de la Fundación de la ciudad, la misma que está ajustada al presupuesto asignado en el Ejercicio Económico del presente año, por lo que pone a consideración del Concejo para su aprobación o modificación según el caso.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO propone que la minga propuesta para el 04 de Noviembre, se lo haga antes por cuanto se tiene un feriado y sería conveniente que todo esté limpio para recibir a los turistas, pudiendo programarse para el martes primero de noviembre.

EL SEÑOR ALCALDE expone que es una buena idea y que además ha dispuesto al Director Administrativo y al Jefe de Recursos Humanos planifiquen varias mingas con el personal del Municipio y que ya se inició el viernes anterior y continúe los siguientes días, con ello solo se complementaría lo que falte el día de la minga de las fiestas.

EL SEÑOR DIRECTOR DE CULTURA señala que se ha previsto varios números importantes efectuarlo en las canchas cubiertas junto al Coliseo de la Federación porque no hay otro sitio adecuado, toda vez que el Coliseo está en

reparación, como es el caso de la Elección de la Reina, Wayusa Warmi, la Feria Artesanal, el espectáculo taurino, entre otros.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que esto está bien toda vez que los graderíos que se utilizarán en la elección de las reinas sirve para el espectáculo taurino, con ello solo se trasladará estos junto a las canchas cubiertas, lo cual facilita las cosas.

EL SEÑOR DIRECTOR DE CULTURA expone que en la calle junto a la Iglesia Evangélica, tras las canchas, estará ubicada la feria de los comerciantes de Tena, con lo cual todo se concentrará en este sitio central.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la idea es que se apoye a la gente de nuestra ciudad, que los comerciantes tengan la oportunidad de exponer y vender sus productos con ocasión de las Festividades.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ propone que en cada una de las programaciones se considere como responsable a un señor Concejal para que encabece la misma y sea el coordinador.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es bienvenida esta propuesta. Solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la programación para analizarlo día por día.

POR SECRETARIA se procede con lo solicitado.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que el Concejo también se pronuncie, respecto a la contratación de la amplificación y sonido, teniendo en cuenta que se requiere de buenos equipos para los cuatro principales eventos que son Elección de Reina, Elección de Wayusa Warmi, Apertura de Fiestas y Clausura de Fiestas, para lo cual se ha recibido varias propuestas, debiendo tomarse en cuenta que estos números son al aire libre.

Analizada la programación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 08 CF del 17 de octubre del 2005, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura y Coordinador del Comité de Fiestas, quien pone a consideración el programa y presupuesto de fiestas, para aprobación de Concejo; que, la Ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, el próximo 15 de Noviembre del 2005, celebra 445 Años de Fundación Española, efeméride que permite recordar esta importante gesta cívica e histórica; que, la Ordenanza del Comité Permanente de Fiestas, establece como una de las celebraciones oficiales la Fundación de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: 1.- Aprobar el programa General de Fiestas de Celebración de los 445 Años de Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena,

establecido de la siguiente manera:

MARTES 1 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Minga “Tena un Cantón para Vivir Bien”
HORA: 08H00
LUGAR: Barrios de Tena
ORGANIZA: GMT - Seguridad Ciudadana
COORDINA: Concejal Carlos Guamangate

VIERNES 4 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Inauguración de la Feria Artesanal, Turística y de Comidas Típicas
HORA: 15H00
LUGAR: Instalaciones de la Federación Deportiva de Napo
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura
COORDINA: Concejal Jorge Tapuy

EVENTO: Elección y Coronación Reina de Tena 2005 - 2006
HORA: 20H00
LUGAR: Cancha Cubierta de Federación Deportiva Provincial de Napo
ORGANIZA: GMT - Patronato Municipal de Tena
COORDINA: Concejal Bolívar Núñez

SABADO 5 DE NOVIEMBRE

EVENTO: Eco Desafío 2005
HORA: 07H00
LUGAR: Ríos Tena y Pano, Calles de la Ciudad
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Turismo
COORDINA: Concejal Wilson Pozo

EVENTO: Demostración de Rafting y Kayak
HORA: 10H00
LUGAR: Río Tena
ORGANIZA: GMT - Dirección de Turismo
COORDINA: Concejal Carlos Ruiz

EVENTO: Elección y Coronación Wayusa Warmi 2005
HORA: 20H00
LUGAR: Cancha Cubierta de la Federación Deportiva Provincial de Napo
ORGANIZA: GMT - Patronato Municipal de Tena
COORDINA: Concejal Jorge Tapuy

DOMINGO 6 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Regata en Boyas
HORA: 10H00
LUGAR: Río Tena y Balnearios
ORGANIZA: GMT- Dirección de Educación y Cultura
COORDINA: Concejal Néstor Arias

EVENTO: La Juventud Frente a la Política
HORA: 10H00
LUGAR: Auditorio Coliseo Colegio San José
ORGANIZA: GMT - Dirección de Desarrollo Humano
COORDINA: Concejal Bolívar Núñez

EVENTO: Inauguración del Campeonato de Ecuavoley “Fausto Nieto Gómez”
HORA: 16H00
LUGAR: Parque Central
ORGANIZA: GMT - Dirección de Cultura, SENADER
COORDINA: Concejal Carlos Ruiz

MARTES 8 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Wawakuna Rimayta Chaskingawa (Recogiendo la voz de los niños).
HORA: 11H00
LUGAR: Parque Central
ORGANIZA: GMT - Unidad Municipal de Desarrollo Infantil – Comunidades
COORDINA: Concejala Gloria Lugo

VIERNES 11 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Pregón de Fiestas “La Magia de la Wayusa”
HORA: 15H00
LUGAR: Calles de la Ciudad (Redondel Jumandy - Gobierno Municipal)
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, SENADER
COORDINAN: Concejales Gloria Lugo, Carlos Guamangate y Bolívar Núñez

EVENTO: Apertura de Fiestas, Presentación de Artistas, Juegos Pirotécnicos y Baile Popular
HORA: 19H00
LUGAR: Canchas del Parque Central
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura
COORDINAN: Concejales Gloria Lugo, Carlos Guamangate y Bolívar Núñez

SABADO 12 DE NOVIEMBRE

TAKINA PUNCHA

EVENTO: Wayusa Upina
HORA: 03H30
LUGAR: Barrios de Tena
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Educación Bilingüe

COORDINA: Concejal Carlos Guamangate

EVENTO: **Feria de Comidas Típicas “Sumak Uchu Manka”**

HORA: 08H30

LUGAR: Cancha Cubierta Aeropuerto No 1

ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Educación Bilingüe

COORDINA: Concejal Jorge Tapuy

EVENTO: **Festival de Música y Danza del Pueblo Kichwa “La Wayusa de Oro”**

HORA: 08H30

LUGAR: Canchas Federación Deportiva de Napo

ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Educación Bilingüe

COORDINAN: Concejales Jorge Tapuy y Bolívar Núñez

EVENTO: **Evento Automovilístico 4 X 4**

HORA: 10H00

LUGAR: Pista de la Escudería 4 x 4 – Vía Archidona

ORGANIZA: Escudera 4x4 Tena, GMT - Dirección de Educación y Cultura

COORDINA: Concejal Wilson Pozo

EVENTO: **Juegos Tradicionales Kichwas**

HORA: 14H00

LUGAR: Canchas Federación Deportiva de Napo

ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Educación Bilingüe

COORDINA: Concejal Jorge Tapuy

EVENTO: **Runa Tushuna**

HORA: 20H00

LUGAR: Canchas de la Federación Deportiva de Napo

ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura

COORDINA: Concejal Jorge Tapuy

13 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: **Circuito Pedestre**

HORA: 09H00

LUGAR: Calles de la Ciudad

ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, SENADER

COORDINA: Concejal Néstor Arias

EVENTO: **Primera Corrida de Toros**

HORA: 15H00

LUGAR: Federación Deportiva de Napo

ORGANIZA: Plaza de Toros La Macarena

COORDINA: Concejal Carlos Guamangate

EVENTO: **Final del Campeonato de Ecuavoley “Fausto Nieto Gómez”**

HORA: 15H00

LUGAR: Parque Central

ORGANIZA: GMT - Dirección de Cultura, SENADER
COORDINA: Concejal Carlos Ruiz

LUNES 14 DE NOVIEMBRE

EVENTO: Misa de Acción de Gracias
HORA: 07H30
LUGAR: Catedral de Tena
ORGANIZA: GMT - Patronato Municipal
COORDINAN: Concejala Gloria Lugo y Patronato Municipal

EVENTO: Festival de Redacción “Mi Canto y Yo”
HORA: 08H30
LUGAR: Biblioteca Municipal
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura
COORDINA: Concejal Bolívar Núñez

EVENTO: Concurso de Artes Plásticas “Vista Panorámica de mi Ciudad”
HORA: 09h00
LUGAR: Malecón (Entrada al Parque La Isla)
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura
COORDINA: Concejal Bolívar Núñez

EVENTO: Festival de Oratoria “El Cantón Que Yo Anhele”
HORA: 11H30
LUGAR: Auditorio del GMT
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura
COORDINA: Concejal Bolívar Núñez

EVENTO: Ecuador Canta a Tena
HORA: 20h00
LUGAR: Canchas de la Policía
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura, Asociación de Artistas Profesionales de Napo
COORDINA: Concejal Bolívar Núñez

MARTES 15 DE NOVIEMBRE

EVENTO: Salvas y Dianas
HORA: 05h00
LUGAR: Canchas de la Policía
ORGANIZA: GMT Seguridad Ciudadana, Policía Nacional y FAE - COS 2

EVENTO: Desfile Cívico Militar y Concurso de Bandas de Ritmos y Cachiporreras
HORA: 09H00
LUGAR: Redondel Jumandy – Gobierno Municipal
ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura
COORDINA: Concejal Carlos Ruiz

EVENTO: Sesión Conmemorativa
HORA: 11H30
LUGAR: Catedral de la Ciudad

ORGANIZA: GMT - Secretaria General
COORDINA: Concejala Gloria Lugo

EVENTO: **Almuerzo a las Autoridades e Invitados Especiales**

HORA: 13H30

LUGAR: Parque Amazónico La Isla

ORGANIZA: GMT - Dirección Administrativa

COORDINA: Concejala Gloria Lugo

EVENTO: **Segunda Corrida de Toros**

HORA: 15H00

LUGAR: Federación Deportiva de Napo

ORGANIZA: Plaza de Toros La Macarena

COORDINA: Concejal Carlos Guamangate

EVENTO: **Wayusazo Bailable**

HORA: 20H00

LUGAR: Canchas del Parque Central, Mercado Central y Terminal Terrestre

ORGANIZA: GMT - Dirección de Educación y Cultura

COORDINA: Concejal Néstor Arias

- 2.- **Aprobar el presupuesto de USD. 53.500,00 para invertirlos en la Programación de Aniversario, conforme consta en la partida establecida en el Ejercicio Económico del Año 2005 del Gobierno Municipal de Tena, el mismo que será manejado por el Comité Permanente de Fiestas, conforme lo establece el Reglamento Administrativo y Financiero para el Comité de Fiestas.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 21H00 del lunes 17 de octubre del 2005, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL